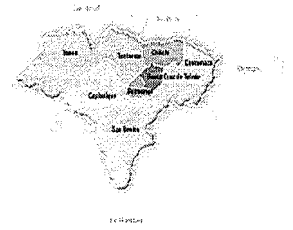




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2020 – MPC.

Contumazá, 30 de Junio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO El Exp. 1236-2021 que contiene el Oficio N° 028-2021-GM-MDC-CTMZA-CAJ del Gerente de la Municipalidad Distrital de Cupisnique, solicitando apoyo para rehabilitación de trochas carrozables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Oficio N° 028-2021-GM-MDC-CTMZA-CAJ del Gerente de la Municipalidad Distrital de Cupisnique, solicitando apoyo del presente año;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la integración vial de la provincia;

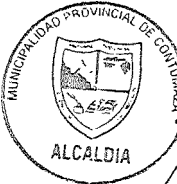
En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Virtual N° 010-2021-MPC del 28 de Mayo del 2021,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado a la Municipalidad Distrital de Cupisnique con 250 galones de petróleo para rehabilitación de trochas carrozables Trinidad - Juke- El Ventarrón- Granero - San Lorenzo las cuales han quedado deterioradas por efecto de las lluvias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

